

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3/3/

PARRAL, Septiembre 23 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Chillán, por Cancelación casos sociales en Universidad, Institutos Sedes Chillán y Centros Médicos, el día 23 de Septiembre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

JUAN CARLOS CASTILLO ÇERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

LECCULO TRACILO NORA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Arahivo, Finanzas (02), Personal.

PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Persona

Día: 23 de Septiembre del 2010 Hora: 11:00 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: Viaje por cancelación casos Social Universidad Institutos sedes chillan y Centros Medico

Funcionario: Alin Cecilia Rojas Pain

Lugar CHILLAN

Vehiculo: bus

DIRECCION Desarrelle
Continuación por Firma Funcionario

ARRE
Viático a que tiene derecho

Sin Perpoeter No. 4

√ V° B° √efe de Finanzas

REPUBLICA DE CHILE

Sin Pernoctar Nº 1

_ De Faena